

| 96/ISR Aviso de opción para los adquirentes de vehículos de no efectuar la retención a que se refiere el artículo 126, cuarto y quinto párrafos de la Ley del ISR. | | |
|--|---|---|
| Trámite <input checked="" type="radio"/> | Descripción del trámite o servicio | Monto |
| Servicio <input type="radio"/> | | Presenta este aviso de opción para no efectuar la retención del ISR tratándose de adquirentes de vehículos. |
| | <input type="radio"/> Pago de derechos Costo: | |
| ¿Quién puede solicitar el trámite o servicio? | | ¿Cuándo se presenta? |
| <ul style="list-style-type: none"> Personas físicas. Personas morales. | | En el mes de enero siguiente al ejercicio fiscal en el que se dé el supuesto. |
| ¿Dónde puedo presentarlo? | En forma presencial: Únicamente tratándose de sujetos de la competencia de Grandes Contribuyentes, ante la ACPFFGC de la AGGC a través de la Oficialía de Partes de la AGGC, sita en Avenida Hidalgo No. 77, módulo III, planta baja, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:30 horas. Si eres un contribuyente de competencia de la AGAFF, ante la oficialía de partes de la oficina del SAT que te corresponda, la cual podrás encontrar al ingresar al siguiente enlace: https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio | |
| INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO | | |
| ¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio? | | |
| <ol style="list-style-type: none"> Acude ante la Oficialía de Partes que te corresponda según el apartado ¿Dónde puedo presentarlo?, con los documentos solicitados en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? Entrega la documentación correspondiente a la autoridad fiscal que atenderá tu trámite. Recibe y conserva copia de tu acuse de recibo. | | |
| ¿Qué requisitos debo cumplir? | | |
| Escrito libre en el que informes el nombre, clave en el RFC y domicilio del vendedor del vehículo, la fecha de adquisición del vehículo por parte del enajenante, el costo comprobado de adquisición actualizado a la fecha de venta, la fecha de operación de venta, el monto de la operación, el año modelo, la marca y la versión del automóvil, de cada una de las operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal de que se trate. | | |
| ¿Con qué condiciones debo cumplir? | | |
| No aplica. | | |
| SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO | | |
| ¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio? | ¿El SAT realizará alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio? | |
| Trámite inmediato. | No. | |
| Resolución del trámite o servicio | | |
| La autoridad validará que el aviso sea presentado en tiempo, que los datos sean correctos, que se cumplan todos los requisitos, y de ser el caso se tendrá por presentado el aviso. | | |
| Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio | Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional | Plazo máximo para cumplir con la información solicitada |
| Trámite inmediato. | No aplica. | No aplica. |
| ¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio? | ¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio? | |
| Acuse de recibo. | 1 año. | |
| CANALES DE ATENCIÓN | | |
| Consultas y dudas | | Quejas y denuncias |
| <ul style="list-style-type: none"> MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., | | <ul style="list-style-type: none"> Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del |

| | |
|--|---|
| <p>excepto días inhábiles:</p> <p>Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.</p> <p>Vía Chat: https://chat.sat.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none">Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio <p>Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</p> | <p>país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</p> <ul style="list-style-type: none">Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mxEn el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denunciasTeléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8. |
| Información adicional | |
| No aplica. | |
| Fundamento jurídico | |
| Artículos 93, fracción XIX, inciso b), 124, segundo párrafo, 126, cuarto y quinto párrafos de la LISR; Regla 3.15.7. RMF. | |